

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N° 171
(1 diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política de Colombia, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

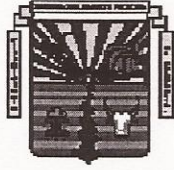
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio por un término de cuatro (4) meses, para que la entidad territorial haga parte de la **"CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA"**, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde de Villavicencio para suscribir los actos administrativos y realice los trámites que se requieran a efecto de darle cumplimiento al Artículo primero presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente

NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV- 568 -2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:


Que el Acuerdo Municipal No 171 de 2012, " POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Fue aprobado en Sesión Plenaria ordinaria como segundo debate, el día primero (01) de Diciembre de 2012.

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo N° 048 de 2012 el día veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los tres (03) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE:


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente
Concejo Municipal


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

SGCMV-567 -2012. (1 Folio)

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE ADMINISTRATIVA
Y DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo de Acuerdo No 048, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 171 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los tres (03) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE;

FERNANDO VARGAS PEÑA
Presidente Comisión Tercera Permanente
De Administrativa y de Gobierno

NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal de Villavicencio

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (3º) de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 171 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." Pasa al Despacho del Señor Alcalde,




SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO-DESPACHO ALCALDE
Diciembre 3º de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SANCIONADO



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C
Alcalde